Encarnación, 13 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN REC N° 046/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS – KIT EÓLICO (CONACYT) – PLURIANUAL 2.016 – 2.017". ----------

VISTO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 315.742 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016 para ***"Adquisición de Maquinaria y Equipos – Kit Eólico (CONACYT) – Plurianual 2.016 – 2.017"*** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 216/2016, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016 para ***"Adquisición de Maquinaria y Equipos – Kit Eólico (CONACYT) – Plurianual 2.016 – 2.017",*** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 44/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 07 de setiembre de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Provindus SA, Emilio Gotze Petersen, Everest Ingeniería SRL, Charpentier SRL, Petersen Industria y Hogar SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: **1) EBERHARD LEWKOWITZ SRL,** por la suma total de **Gs. 196.952.724** (Guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro)**; y 2) CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SA**, por la suma total de **Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se ha enviado Memo en fecha 22 de agosto del corriente a la Facultad de Ingeniería, solicitando la designación de una responsable técnica del área, evacuando la misma su informe en fecha 07 de septiembre del corriente, recomendando la adjudicación de la oferta más baja, considerando que cumple estrictamente con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones; se adjunta a la presente.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copia de Estatuto, copias de Contratos 2013, 2014 y 2015), para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes;

referente a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo) **Anexo I**; **se adjunta** como **Anexo II** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo III** al presente dictamen), y como **Anexo IV** la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, la oferta más baja se encuadra al porcentaje exigido;** en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ÍTEMS, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria PLURIANUAL 2016 – 2017.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 44/2016, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016 para ***"Adquisición de Maquinaria y Equipos – Kit Eólico (CONACYT) – Plurianual 2.016 – 2.017"*** a la Empresa **EBERHARD LEWKOWITZ SRL,** por la suma total de **Gs. 196.952.724** (Guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro).

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016, para ***"Adquisición de Maquinaria y Equipos – Kit Eólico (CONACYT) – Plurianual 2.016 – 2.017",*** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **EBERHARD LEWKOWITZ SRL,** por la suma total de **Gs. 196.952.724** (Guaraníes ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro), con los impuestos incluidos, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente a los años 2.017 y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado